



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
DEL PROYECTO
MCO-GADM-E-012-2018

R

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO CALLE JOSÉ BENIGNO GRIJALVA, DESDE LA CALLE OLMEDO, QUIROGA Y SUCRE, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.
CONTRATISTA:	Ing. Patricio Mejía
FISCALIZADOR:	Ing. Franklin Pulles
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	Arq. Carlos Puetate
MONTO DE CONTRATO:	USD. 60.362,78 No incluye IVA

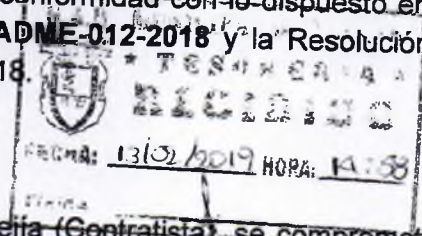
COMPARECIENTES:

En la ciudad de El Ángel, a los 04 días del mes de diciembre del 2018, se reúnen por una parte: El Arq. Carlos Puetate Director de Obras Públicas (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), Ing. Franklin Pulles (FISCALIZADOR DEL PROYECTO CDC-GADME-002-2018), Ing. Grace Benalcazar (DELEGADA COMO OBSERVADOR) del proceso de Recepción y por otra parte Ing. Patricio Mejía, en calidad de (CONTRATISTA) con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 81 de la Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública y el Art. 124 del Reglamento General de la Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, se constituye en el lugar de la obra con el objeto de constatar, liquidar los trabajos y proceder a realizar la entrega **RECEPCION PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, determinó las diferentes soluciones de obra a construirse en la provincia del Carchi y de acuerdo con lo previsto en la LOSNCP y su Reglamento General, seleccionó a los contratistas para la ejecución de los trabajos descritos en el contrato respectivo.

El contrato **MCO-GADME-012-2018**, para la construcción de la obra se suscribió el 04 de julio del 2018, en la ciudad del Ángel Provincia del Carchi en conformidad con lo dispuesto en los pliegos del proceso de: Menor Cuantía; Código **MCO-GADME-012-2018** y la Resolución de Adjudicación Nro. **051-2018-LCL-A**, del 27 de junio del 2018.



SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Con los antecedentes indicados el Ing. Patricio Patricio Mejía (Contratista), se comprometió y obligó a ejecutar los trabajos del contrato MCO-GADME-012-2018, "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO CALLE JOSÉ BENIGNO GRIJALVA, DESDE LA CALLE OLMEDO, QUIROGA Y SUCRE, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", por un monto de USD. 60.362,78 no incluye IVA y un plazo de 90 días; no se aplicó ningún reajuste de precios y el contratista renuncia al reajuste de precios.



TERCERA: GARANTÍAS:

Acorde con lo previsto en la Cláusula **SEPTIMA** del Contrato y el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista presentó las siguientes garantías Técnicas:

PÓLIZA N°	Modalidad de Garantía	Entidad Aseguradora	Tipo de Documento	Vigencia de la Póliza		Estado de la Garantía
				Desde	Hasta	
1020006	Buen uso del anticipo	Aseguradora INTEROCEÁNICA	Póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.	09-07-2018	07-10-2018	Vigente
1020007	Cumplimiento del contrato	Aseguradora INTEROCEÁNICA	Póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.	09-07-2018	05-01-2019	Vigente

CUARTA: RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

El Contratista solicita el Acta de Recepción Provisional, mediante Oficio de fecha 15 de Octubre del 2018.

El Fiscalizador solicita al Alcalde la comisión de recepción de obra mediante oficio con fecha 23 de noviembre de 2018.

Se convocó a la comisión designada por la máxima autoridad mediante oficio con fecha 30 de noviembre del 2018, para realizar el recorrido del proyecto para elaborar el acta y realizar la RECEPCION PROVOCIONAL DE LA OBRA el miércoles 04 de diciembre del 2018.

En el recorrido de obra se realizó las siguientes observaciones por parte de la comisión previas a la recepción del proyecto:

- 1.- Arreglo del anillo de hormigón simple del pozo de revisión en la abscisa 0+80,00
- 2.- Asentamiento de una parte de adoquinado en la abscisa 0+80,00
- 3.- La forma constructiva del sumidero es



CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO:

Acorde con el informe de verificación de obra suscrito por el Ing. Franklin Pulles FISCALIZADOR DEL PROYECTO. El proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO CALLE JOSÉ BENIGNO GRIJALVA, DESDE LA CALLE OLMEDO, QUIROGA Y SUCRE, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI"**; están de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas constructivas y no existe reclamo alguno al contratista por el estado de la obra ejecutada.



CANTIDADES DE OBRA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	UNIDAD	P. UNITARIO	REFERENCIAL		TOTAL EJECUTADO		AVANCE RUBRO
				CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	
1	REPLANTEO DE EJES EN VIAS	ML	0,25	500,00	125,00			
2	EXCAVACION A MANO EN SUELO	M3	5,40	50,00	270,00			104,35
3	RELLENO COMPACTADO CON PIZON	M3	5,45	40,00	218,00			271,33
4	ADOQUINADO DE CALLES, RESISTENCIA 350KG/CM2	M2	14,48	2100,00	30408,00			96,20
5	ALZADA-BAJADA POZOS DE REVISIÓN	U	107,44	7,00	752,08			42,86
6	BERMA DE HORMIGÓN SIMPLE f _c = 280KG/CM2	M3	144,85	8,00	869,10			19,33
7	SUMIDERO DE CALZADA D= 400MM	U	243,30	10,00	2433,00			80,00
8	BORDILLO DE HORMIGÓN SIMPLE TIPO A f _c = 180KG/CM2	ML	17,04	500,00	8520,00			104,35
9	HORMIGÓN SIMPLE f _c = 180KG/CM2	M3	126,74	5,00	633,70			10,40
10	SUB BASE CLASE 3	M3	20,03	120,00	2403,60			80,88
11	ACERAS DE H.S. f _c = 180KG/CM2	M2	14,84	750,00	11130,00			0,00
12	SUMIDERO TRANSVERSAL (CALLE PUBLICA) SIN SIFÓN	ML	163,86	15,00	2457,90			1012,38
13	DESALDOJO DE ESCOMBROS	M3	3,56	40,00	142,40			

60362,78

61871,88

Luego que la Comisión designada por el GADME ha realizado la visita a la obra y en base a la información presentada por el Fiscalizador y avalada por el Administrador del Contrato; deja expresa constancia de lo siguiente:

1) Que es de responsabilidad del Fiscalizador y Administrador del contrato:

- La liquidación técnica económica.
- Liquidación de plazos
- La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales y de resultados de laboratorio de ensayo de materiales.
- El LIBRO DE OBRA, del proceso de ejecución de las obras, que está en custodia del GADME.

2) Que seguirá siendo responsabilidad del contratista, cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse según lo determina la Ley.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA DEL CONTRATO:

Acorde con el informe del fiscalizador, se ratifica la liquidación constante en el Acta de Entrega Recepción Provisional.

Del contrato en mención se puede establecer que la ejecución de la obra asciende al monto de USD. 61.871,88 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 88/100), según como se encuentra establecido en Importe a la fecha de la Planilla de Liquidación, donde se indica las cantidades de obra contratadas, ejecutadas, decrementos e incrementos de volúmenes de obra.

1) Liquidación de obra y Anticipo:

DETALLE	LIQUIDACIÓN PLANILLAS				
	MONTO	MULTAS	ANTICIPO	DESCUENTOS	TOTAL A PAGAR
Planilla Nro. 01 (AVANCE)	16.987,52	-	8.493,76	-	8.493,76
Planilla Nro. 02 (LIQUIDACIÓN)	43.375,10	-	21.687,63	-	21.687,47
Planilla Nro. 01 (Incrementos)	1.509,26	-	-	-	1.509,26
TOTAL	61.871,88	-	30.181,39	-	31 690,49



RESUMEN

Valor del Contrato	USD. 60.362,78	100%
Valor anticipo entregado:	USD. 30.181,39	50.00%
Valor total a liquidar	USD. 31.690,49	102.50%

2) Liquidación de plazos:

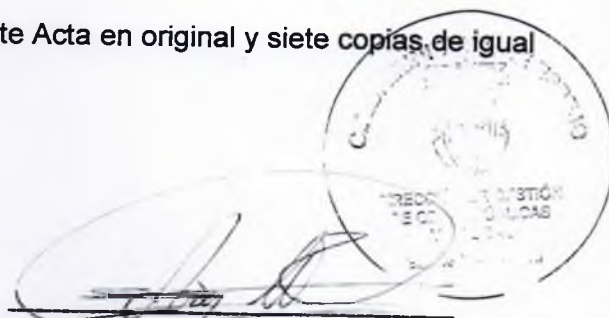
Fecha de suscripción del contrato:	02 de julio de 2018
Fecha de inicio del plazo:	17 de agosto de 2018
Fecha de entrega de anticipo:	17 de agosto de 2018
Fecha Terminación de la Obra:	15 de octubre de 2018
Plazo contractual:	90 días
Fecha de término contractual de obra:	14 de noviembre del 2018
Número de días de ejecución:	60 días
Mora:	No existe

En consecuencia a esta entrega **RECEPCIÓN PROVISIONAL** en la cual se adjunta el detalle de liquidación final, luego de estar concluida la obra objeto del contrato se devuelve la garantía de buen uso del anticipo.

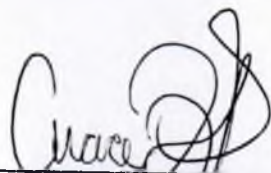
Para constancia y fe de lo actuado suscriben la presente Acta en original y siete copias de igual tenor, a los **04** días del mes de diciembre de 2018.



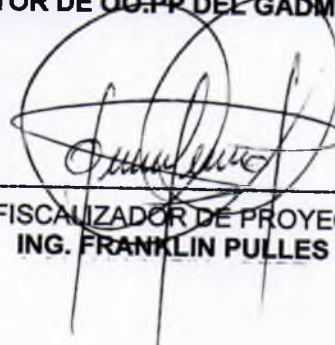
CONTRATISTA
ING. PATRICIO MEJÍA



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ARQ. CARLOS PUETATE
(DIRECTOR DE OO.PP DEL GADM-E)



DELEGADA GADM-E
ING. GRACE BENALCAZAR



FISCALIZADOR DE PROYECTO
ING. FRANKLIN PULLES

Nota: De acuerdo con el artículo 127 del Reglamento de la LCSP (Contenido de las Actas), el Delegado del GADM-E, para la recepción provisional y definitiva debe ser un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.